



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=LGXASHu8io2PKstcbiyi0eZOfcPA5r4hFKukLM%2B8ZvTA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 01 de agosto de 2024



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

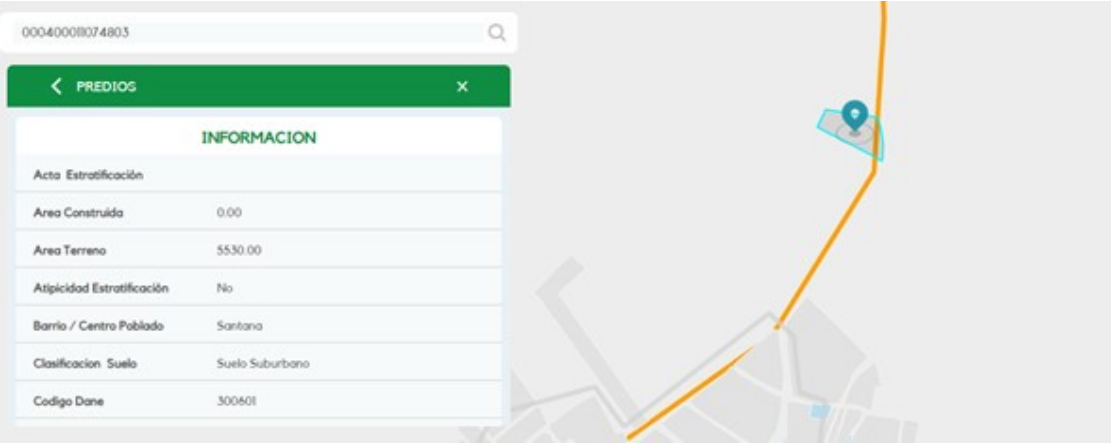
Oficio AMC-OFI-0099639-2024

Señor:
GUILLERMO ENRIQUE MENDOZA JIMENEZ
Curador Urbano N°2 de Cartagena de Indias (P)
CURADURIA URBANA 2
Correo electrónico: nfo@curaduria2cartagena.com

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD DE CLASIFICACION DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 000400011074803 - RADICADO- EXT-AMC-24-0083531**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral N. 000400011074803, ubicado en Santa Ana Barú, en la ciudad de Cartagena, se encuentran clasificado como suelo SUBURBANO, y se aplican las normas contenidas en el Cuadro N. 8 del Decreto 0977 de 2001, AREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO RURAL SUBURBANO, como se observa en la imagen tomada de la plataforma MIDAS.



De acuerdo a lo anterior se da por contestada la petición.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Revisó: XENIA GOMEZ BUSTAMANTE P.U CODIGO 219 GRADO.35
Reviso: Wendy Pabón Carriaga - Asesora Jurídica Externa
Aprobó: PAOLA SALADEN SANCHEZ - Asesora Jurídica Externa